

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	ROJAS		DOMINGO ADRIAN	05045674-9	17	0
2	ROJAS	ALEMANY	FELIX AMADO	05548087-7	4	0
3	ROJAS	CAIPA	FELIX	03969523-5	30	25
4	ROJAS	FERNANDEZ	JOSE SEGUNDO	05154357-2	3	24
5	ROJAS	MEJIAS	PEDRO CRISOLOGO	05014349-K	34	12

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS
OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda. atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior